

ESTE INFORME

Resume la información documentada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en relación con las protestas que comenzaron el **7 de diciembre de 2022**. Abarca el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2022 y 15 de septiembre de 2023**.

ENTREVISTAS EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS

La Misión Técnica de OACNUDH llevó a cabo **280** entrevistas en Lima y en misiones a regiones realizadas del **6 al 29 de marzo 2023**:



- De las **280** personas entrevistadas, **43%** fueron mujeres y **57%** hombres.
- **61%** se autoidentifican como indígenas o campesinos.
- **32** casos de muertes de civiles y **53** casos de heridos graves verificados en profundidad.

TIPOS DE MANIFESTACIONES

Del **7 de diciembre de 2022 al 20 de febrero de 2023**, se registraron los siguientes tipos de manifestaciones: (*Defensoría del Pueblo, Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de inicio del conflicto, marzo de 2023, p. 23*)



Los manifestantes exigían:

- **El cierre del Congreso**
- **Formación de una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución**
- **El adelanto de las elecciones generales**

A medida que avanzaban las manifestaciones, los manifestantes exigieron **justicia por las muertes y lesiones ocurridas en el contexto de las protestas**. A partir del 19 hasta el 28 de julio de 2023 se reanudaron las protestas en todo el país.

DECLARACIONES DE ESTADOS DE EMERGENCIA Y ZONAS INTANGIBLES

Declaraciones de estados de emergencia y zonas intangibles

Desde diciembre de 2022 hasta la fecha de publicación, el Gobierno ha declarado o prorrogado **el estado de emergencia en 19 ocasiones**, en diferentes regiones, debido a "situaciones actuales de conflicto".

• Las municipalidades de Lima y Miraflores también declararon partes de sus distritos como "zonas intangibles", prohibiendo toda forma de manifestaciones y reuniones públicas y políticas que pudieran "poner en riesgo la seguridad y/o la salud pública".

PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO MEDIDA DISUASORIA DE LAS REUNIONES PACÍFICAS

988 privaciones de libertad entre **diciembre de 2022 y marzo de 2023** fueron documentadas por OACNUDH.

OACNUDH observa:

- **Arrestos y detenciones por "control de identidad"**: Personas que ejercían pacíficamente su derecho a la protesta fueron detenidas bajo el pretexto de un "control de identidad" y posteriormente trasladadas a distintas comisarías. En algunos casos, como en las detenciones de **268 personas en Lima** los días **6 y 7 de enero de 2023**, las detenciones fueron masivas.
- **Denuncias penales contra manifestantes y organizaciones**: OACNUDH ha documentado denuncias penales contra manifestantes y otras personas con un papel activo y visible en las protestas, lo que podría tener un efecto disuasorio sobre el ejercicio de los derechos a la libertad de asociación, expresión y otros derechos conexos.
- OACNUDH examinó **10 expedientes judiciales** relativos a **241 personas** investigadas por delitos en el contexto de protestas.
- **Delitos relacionados con el terrorismo**: Desde el inicio de las protestas, OACNUDH documentó la aplicación de la legislación antiterrorista (**Ley 25475**) en relación con hechos ocurridos en el marco de las protestas.

OACNUDH saluda que en agosto de 2023, el Ministerio Público ordenó archivar las investigaciones preliminares contra las 192 personas detenidas en la UNMSM y las 26 personas del caso de la Confederación Campesina del Perú.

OACNUDH se hace eco de la reciente recomendación del Comité de Derechos Humanos de que el Perú revise urgentemente la definición de terrorismo contenida en la Ley 25475, a fin de respetar estrictamente el principio de legalidad y evitar abusos o arbitrariedades con repercusiones en los derechos a la vida, la libertad y la seguridad personal.

• **Acceso a defensa legal y garantías judiciales**: Según la información difundida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio de Defensa Pública prestó asistencia jurídica gratuita en **432 casos** relacionados con las protestas y el Servicio de Defensa de Víctimas brindó apoyo a **110 víctimas**.

• OACNUDH documentó una serie de acciones que limitan indebidamente la labor de defensa legal a las personas detenidas en el marco de las manifestaciones como prohibir su ingreso a las comisarías, la estigmatización, las amenazas, y el seguimiento a sus domicilios y lugares de trabajo por parte de la policía.

AMENAZAS Y ESTIGMATIZACIÓN

- Entre **diciembre de 2022 y marzo 2023**, OACNUDH ha observado un aumento de las campañas de estigmatización en línea así como en contra de personas manifestantes.
- **Amenazas e intimidación contra manifestantes**: OACNUDH entrevistó a varias personas que acusaron a las fuerzas de seguridad de hostigar e intimidar a los manifestantes mediante vigilancia, amenazas y otras formas de coacción.

• **Estigmatización a manifestantes**: En entrevistas realizadas en Apurímac, Ayacucho y Cusco, OACNUDH documentó casos de personas heridas, y/o sus familiares, que habrían recibido un trato discriminatorio por parte del personal de los hospitales públicos y centros de salud por supuestamente haber participado en las manifestaciones. Las mujeres campesinas y/o indígenas se enfrentan a formas de discriminación y estigmatización interconectadas, interseccionales y agravadas.

• **Terruqueo**: OACNUDH también ha documentado un aumento de la práctica del terruqueo en el país, que consiste en señalar a una persona, grupo de personas, organizaciones o instituciones como afín a comportamientos o ideas terroristas o que apoya o forma parte de las denominadas "organizaciones terroristas", con el fin de desprestigiarla/s.

USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DE PROTESTAS

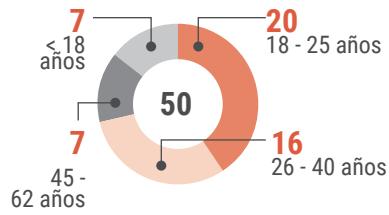
OACNUDH registró **50** muertes de civiles (**2 mujeres** y **48 hombres**) en el contexto de las protestas entre el **7 de diciembre de 2022** y el **31 de marzo de 2023**. OACNUDH también documentó **821** civiles heridos (al menos **98 mujeres** y **542 hombres**) presuntamente por las fuerzas de seguridad.

El elevado número de muertos y heridos durante las manifestaciones se produjo en **tres momentos principales**:

- 11 y 12 Dic 2022** en Chincheros y Andahuaylas, Apurímac, donde murieron **7** personas y al menos **45** resultaron heridas (en presencia de la policía).
- 15 Dic 2022** Huamanga, Ayacucho, cuando **10** personas murieron y al menos **64** resultaron heridas (en presencia de las Fuerzas Armadas y la policía).
- 9 Ene 2023** en Juliaca, Puno, donde **17** personas murieron y más de **100** resultaron heridas (con la presencia de la policía).

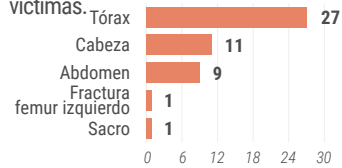
Uso de la fuerza letal y de armas menos letales

OACNUDH ha registrado **50** muertes de civiles, de las cuales **48** son hombres y **2** mujeres. Las dos víctimas femeninas pertenecen a las categorías de edad de **menos de 18 años** y de **26 a 40 años**. El siguiente gráfico muestra el número de muertos por categoría de edad.



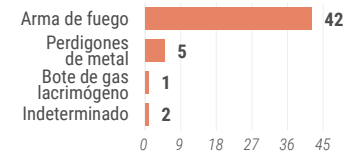
Ubicación del impacto

Según los informes de necropsia, a continuación se muestra la ubicación de los impactos en el cuerpo de las víctimas.



Número de víctimas por armas

De los **50** civiles muertos, **42** lo fueron por arma de fuego.

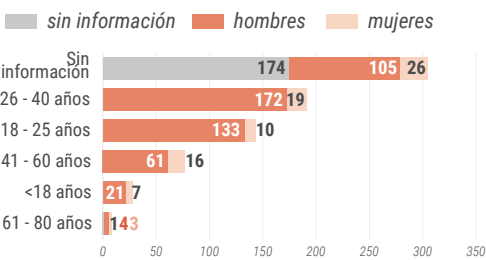


Mapa indicando las regiones con estado de emergencia y víctimas fallecidas



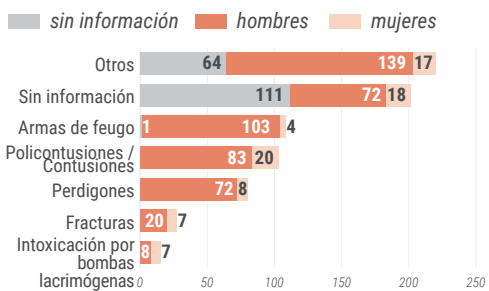
Víctimas civiles según sus edades

821 civiles heridos: al menos **98 mujeres** y **542 hombres**, entre ellos al menos **28** menores (**7** de ellos heridos graves).



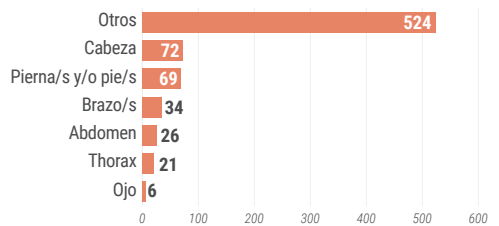
Número de civiles heridos por tipo

Al menos **108** personas resultaron heridas por proyectil de arma de fuego y al menos **80** por perdigones.



Ubicación de las heridas en el cuerpo

OACNUDH registró que en al menos **125** casos, las víctimas fueron heridas en las partes superiores del cuerpo, como la cabeza, tórax, abdomen y brazos. En muchos casos, los proyectiles alcanzaron órganos vitales.



DISTURBIOS Y ACTOS DE VIOLENCIA DURANTE PROTESTAS

Actos de violencia contra las fuerzas de seguridad

208 casos de policías (incluyendo **4** mujeres) y **11** miembros de las fuerzas armadas heridos verificados por OACNUDH.

El Gobierno reportó **980** miembros de la Policía Nacional Peruana heridos y **1** policía fallecido, así como **36** miembros de las Fuerzas Armadas heridos y **6** fallecidos en el marco de las protestas.

Destrucción de bienes públicos: **39** actos de destrucción

Al menos **11** comisarías | **12** sedes del Ministerio Público | **5** oficinas del Poder Judicial | **4** oficinas y **3** domicilios particulares de gobiernos locales y regionales

Destrucción de la propiedad privada: **23** actos de destrucción

- 9** toma de instalaciones y/o actos vandálicos contra empresas privadas | **3** proyectos mineros | **1** proyecto de gas natural
- 6** ataques con piedras a oficinas de medios de comunicación
- 2** intentos de apoderarse de oleoductos

Investigaciones: El Ministerio Público informó que **232** personas están siendo investigadas en relación con estos actos por el presunto delito de daño simple. De estos, **192** están en la etapa de investigación preliminar y para **40** personas se ha aplicado un proceso inmediato.

Bloqueo de carreteras

91 bloqueos diarios, que afectaron a **19** regiones y **33** carreteras nacionales de todo el país en su momento álgido.

11 muertes resultantes, entre ellas **3** mujeres, **3** niños y un recién nacido.

EL ACCESO A LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS MANIFESTACIONES

- **Acceso a los servicios médicos de urgencia:** En la mayoría de los casos documentados, los heridos fueron atendidos por transeúntes o por brigadas sanitarias voluntarias, y en muchos casos fueron trasladados en vehículos inadecuados para el transporte de enfermos graves, como motos lineales.
- **Trato en hospitales:** OACNUDH recibió información sobre prácticas discriminatorias que afectaron el acceso a la salud y la integridad de las personas en centros hospitalarios de Andahuaylas, Ayacucho, Ica y Juliaca.
- **Impacto en la salud mental:** Todas las personas entrevistadas informaron de impactos psicológicos, con perjuicios para su salud física y sus proyectos de vida.

TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

4 casos de presuntos casos de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes contra personas detenidas en el contexto de protestas.

51 personas

Los hechos ocurrieron en **Apurímac, Puno y Cusco**, todos en el contexto de detenciones de manifestantes. En algunos casos, los entrevistados denunciaron haber sido obligados a firmar declaraciones en las que se inculcaban a sí mismos o a otras personas.

12 y 13 de dic de 2022 Andahuaylas, Apurímac 7 hombres	31 de enero de 2023 Cusco, Cusco 5 hombres (4 continuaban en prisión preventiva)
9 de enero de 2023 Juliaca, Puno 1 hombre	9 de febrero de 2023 Aymaraes, Apurímac más de 40 personas: 7 mujeres (1 muerto; 3 heridos graves, 1 quedó parapléjico)

PERIODISTAS Y COMUNICADORES EN LA COBERTURA DE LAS PROTESTAS SOCIALES

Es positivo el establecimiento un Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, coordinado por el Ministerio de

RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA JUSTICIA

45 carpetas fiscales abiertas cubriendo todos los casos de fallecidos así como casos de personas heridas en el contexto de las protestas, según información recibida por OACNUDH.

2126 diligencias de la investigación fiscal realizadas

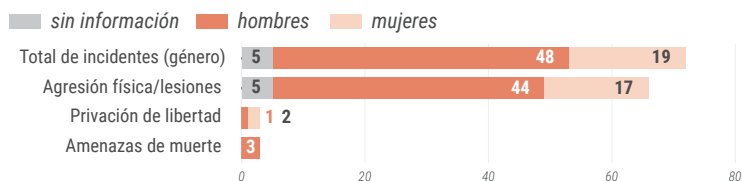
- El **3 de abril**, la Fiscal General anunció la creación de un Equipo Especial para casos con víctimas durante las protestas sociales (EFICAVIP). Se añadieron más fiscales al equipo, a la fecha de publicación el número total de fiscales del equipo especial asciende a **36 fiscales**.
- A raíz de una solicitud recibida por el Ministerio Público, **OACNUDH ha proporcionado regularmente capacitación en derechos humanos al equipo especial de investigación.**

PREVENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS

Apojo a las víctimas:

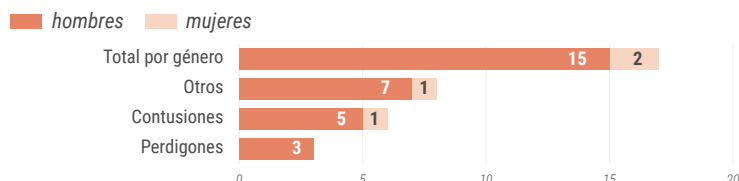
- Se valora positivamente la creación de una Comisión Multisectorial de apoyo a las víctimas, coordinada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como parte de un esfuerzo del Estado por adoptar y aplicar medidas provisionales de apoyo económico a las víctimas.
- La Comisión Multisectorial desarrolló **20** sesiones y proporcionó apoyo económico a los deudos de **63** personas fallecidas por causas directas e indirectas de las protestas y **155** personas gravemente heridas.
- Con respecto a las cuestiones estructurales relacionadas con la discriminación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está elaborando la **Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos (PNMDH)**, que abarca hasta 2030 y se centra en lograr una acción coordinada de las distintas entidades del Estado para reducir la discriminación estructural y la desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos.

Total de incidentes documentados que afectaron a periodistas entre el 7 de diciembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023



Justicia y Derechos Humanos, que tiene bajo su mandato la coordinación de medidas de protección de periodistas.

Número de periodistas heridos



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

El informe contiene **12 conclusiones** vinculadas a las distintas secciones del mismo.

*Versión completa de las recomendaciones en el informe

18 recomendaciones fueron formuladas por OACNUDH al Estado, abordando los siguientes temas

- ▶ Garantizar que la vigilancia policial de las manifestaciones se lleve a cabo con el objetivo de reducir al mínimo la posibilidad de lesiones y daños materiales.
- ▶ Abstenerse de declarar los estados de emergencia, salvo en situaciones verdaderamente excepcionales.
- ▶ Garantizar que los contingentes policiales desplegados continúen recibiendo formación sobre el uso de la fuerza, incluido la gestión no violenta de asambleas y tácticas de reducción de la tensión, y que sean evaluados periódicamente.
- ▶ Garantizar que no se utilicen armas de fuego durante las protestas. Garantizar el uso de medios no violentos antes de recurrir a armas menos letales.
- ▶ Continuar con el avance de la creación en el Ministerio del Interior de 1) la propuesta Dirección de Derechos Humanos, y 2) el propuesto Centro de Capacitación Policial en Mantenimiento del Orden Público.
- ▶ Fortalecer los mecanismos internos de rendición de cuentas de la Policía a fin de implementar sistemáticamente investigaciones disciplinarias y las sanciones en caso de presuntas violaciones.

- ▶ Tomar todas las medidas necesarias para abordar eficazmente los estereotipos discriminatorios o racistas o de género; así como para proteger a líderes comunitarios, personas defensoras y periodistas.
- ▶ Desarrollar un protocolo para garantizar la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas y comunicadores en el contexto de las manifestaciones, asegurando su participación amplia e inclusiva.
- ▶ Garantizar que las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos sean oportunas, independientes, imparciales exhaustivos, efectivas y transparentes.
- ▶ Garantizar un enfoque centrado en la víctima en procedimientos judiciales, asegurando su acceso efectivo a la información y su participación, así como la participación de sus representantes legales.
- ▶ Garantizar que todas las autoridades cooperen con las autoridades judiciales, incluida la divulgación de cualquier información de su exclusiva competencia.
- ▶ Garantizar que la fiscalía y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenten con los recursos adecuados para llevar a cabo la investigación.

- ▶ Garantizar el debido proceso a todas las personas detenidas y/o investigadas, asegurando que los cargos se basan en pruebas sólidas y válidas.
- ▶ A través del Congreso de la República, avanzar con la revisión de la definición del delito de terrorismo contenida en el Decreto Ley 25475.
- ▶ Fomentar espacios de diálogo entre las víctimas, sus familiares y las autoridades, incluso mediante actos públicos oficiales de reconocimiento/disculpa y espacios de diálogo, y adoptar respuestas al más alto nivel para atender las demandas de la población.
- ▶ Priorizar políticas públicas para abordar problemas estructurales, como la Política Nacional de Derechos Humanos 2030, garantizando medidas para abordar la discriminación.
- ▶ Continuar los esfuerzos positivos para proporcionar apoyo inmediato a las víctimas y sus familias, como apoyo económico, físico y de salud mental.
- ▶ Continuar cooperando con mecanismos internacionales de derechos humanos e implementar las recomendaciones de estos.